

Recuadro 8
PROYECTO DE TRANSFERENCIAS EN LÍNEA EN LA CCE S.A.

La Cámara de Compensación Electrónica S.A. (CCE) viene desarrollando un Proyecto de nuevo instrumento de pago interbancario compensable denominado Transferencias en Línea o *TIN en línea*, que permitirá a los clientes de las empresas del Sistema Financiero enviar y recibir, en tiempo casi real, transferencias de fondos a cuentas de otros clientes, dentro del país.

Las TIN en línea están orientadas a atender las necesidades de pagos urgentes de los clientes y complementan a las actuales Transferencias de Crédito. Estas últimas se utilizan para realizar pagos interbancarios, entre otros, de carácter masivo (por ejemplo, pago de remuneraciones y pago de proveedores), por los que se acredita los fondos al cliente posteriormente a la compensación y liquidación entre las empresas financieras. Una encuesta encargada por la CCE reveló que un 18% de los clientes bancarios no realizaba transferencias de crédito porque éstas no eran inmediatas.

Por medio de una TIN en línea el cliente podrá ordenar una transferencia de fondos por los canales disponibles en su entidad financiera. Electrónicamente, el sistema hará las validaciones correspondientes y procesará la orden hacia la entidad del cliente beneficiario, que finalmente le acreditará los fondos en su cuenta. A diferencia de las Transferencias de Crédito, en las TIN en línea los fondos se acreditarán al cliente antes de la compensación y liquidación entre entidades.

En lo que respecta a la seguridad, las TIN en línea minimizan los riesgos inherentes a los sistemas mediante un mecanismo de garantías líquidas (pre-fondeo) por el cual los participantes deben depositar fondos en el Banco Central, antes del inicio de cada sesión de operaciones. La suficiencia de garantías es requisito para el procesamiento de las órdenes de los clientes y servirán para asegurar la liquidación, que seguirá siendo neta y diferida.

Cabe señalar que servicios de pago de características similares a las TIN en línea existen en Argentina y en Chile, aunque en el primer país operan sobre garantías mientras que en el segundo sobre créditos entre entidades financieras, en ambos se limita el monto de la transacción entre clientes. En el Reino Unido existe también el *Faster Payment Service* (FPS), una infraestructura del mercado financiero con importancia sistémica, vigilada por el Banco de Inglaterra (banco central). El FPS opera también mediante líneas de crédito entre los participantes y con un acuerdo para compartir pérdidas en casos de incumplimiento de uno de los participantes.

